

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12889 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 482 y 35 del TRLC (R.D.Leg. 1/2020 de 5 de mayo), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 752/2016, por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Restaurante Gran Valverde, S.L.U., en calidad de concursado con CIF B86640364, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 del TRLC.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 3 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210015740-1